

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila



Número 232

Lunes, 3 de Diciembre de 2012

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

- Notificación a Juan Molina José María 3

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- Resolución del expte. de concesión de aprovechamiento de aguas superficiales en Término Municipal de Arévalo 4

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

- Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito nº 1/2012 del presupuesto del OAR 6

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE ÁVILA

- Convocatoria de Asamblea General Ordinaria 8

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria por suplementos y créditos extraordinarios nº 2012-01-03 del presupuesto general del ejercicio 2012 9
– Expte. de modificación de créditos por suplementos nº 04-01-2012 dentro del vigente presupuesto municipal de 2012 10

AYUNTAMIENTO DE MAELLO

- Exposición pública del presupuesto general para el ejercicio 2013 11

AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL ESPINO

- Aprobación inicial del presupuesto general para el año 2012 12

AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL COLLADO

- Exposición pública de la aprobación inicial del presupuesto general año 2012 13

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SERREZUELA

- Exposición pública del expediente de modificación de créditos 1/2012 14

AYUNTAMIENTO DE PASCUALCOBO

- Aprobación inicial expte. modificación créditos 1/2012 15

**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO**

- Presentación de solicitudes para ocupar el cargo de juez de paz sustituto 16

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE TORMES

- Concurso para el arrendamiento de vivienda y local para dedicarlo a bar 17

AYUNTAMIENTO DE PUERTO CASTILLA

- Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2012 18

AYUNTAMIENTO DE ADANERO

- Aprobación inicial del presupuesto general para 2012 21

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

- Aprobación listas provisional de admitidos y excluido de convocatoria una plaza de limpiador-ra en régimen de personal laboral fijo a tiempo parcial 22

AYUNTAMIENTO DE CASAS DEL PUERTO

- Solicitud licencia ambiental de actividad de nave almacén 24

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL COLLADO

- Solicitud licencia actividad de explotación de ganado caprino y ovino extensivo 25

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LA SIERRA

- Solicitud licencia ambiental para ampliación de explotación avícola 26

- Solicitud licencia ambiental para actividad de explotación avícola 27

AYUNTAMIENTO DE NARROS DEL CASTILLO

- Corrección errores al anuncio 2322/12, BOP nº 134 de fecha 13-07-2012, aprobación definitiva presupuesto 2012 28

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS CABALLEROS

- Aprobación inicial del presupuesto general para 2012 29

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

- Solicitud de licencia ambiental para la actividad de explotación caprina de aptitud cárnea de cebo intensivo 30

AYUNTAMIENTO DE EL HERRADÓN DE PINARES

- Aprobación inicial de la cuenta general de 2011 31

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA

- Expte. dominio nº 166/2012 de Ángel Pindado Galán y otros 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ÁVILA

- Juicio de falts nº 376/2012 citación a Antonio Sánchez García 33

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

- Edicto de citación a GONCOPA, S.L. en procedimiento despido/ceses en general 000489/2012 34

PARTICULAR

COMUNIDAD DE REGANTES RÍO ADAJA

- Convocatoria a junta general ordinaria 36



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.820/12

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. JUAN MOLINA JOSE MARÍA, cuyo último domicilio conocido fue en C. TESO VIEJO, 18 BAJO, de ARÉVALO (ÁVILA), del acuerdo de iniciación de expediente N° AV-30/12 - LIC de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica que no reúne los requisitos exigidos en el art. 7.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, en relación con los artículos 97.5 y 98.1 del vigente Reglamento de Armas, aprobado por el Real Decreto 137/93, de 29 de enero, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *José Luis Rivas Hernández*.



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.811/12

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Anuncio de resolución del expediente de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, de referencia MC/C-3179/2009-AV (ALBERCA-EPT-REVISION/INY), con destino a abastecimiento, uso ganadero, riego y uso recreativo en el término municipal de Arévalo (Ávila).

Examinado el expediente incoado a instancia de Dª. CARMEN LÓPEZ TORRES (06364002V) solicitando la modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales procedentes del río Adaja, en el término municipal de Arévalo (Ávila), por un volumen máximo anual de 3.936,80 m³, un caudal máximo instantáneo de 1,1589 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,3863 l/s, con destino a abastecimiento, uso ganadero, riego y uso recreativo, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 08/11/12, la autorización de la modificación de características de concesión de aguas superficiales, con las características principales que se reseñan a continuación:

AUTORIZAR la modificación de características de concesión de aguas superficiales, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

TITULAR: Dª. CARMEN LÓPEZ TORRES

N.I.F.: 06364002V

TIPO DE USO: Abastecimiento (vivienda unifamiliar aislada de 7 habitantes durante 180 días al año), uso ganadero (3 cabezas equino, 8 cabezas cáñido y 20 cabezas avícola), riego (1,00 hectárea de cultivos herbáceos) y uso recreativo (piscina de 60 m³ de capacidad y riego de 1.300 m² de zona ajardinada)

USO CONSUNTIVO: Sí

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 3.936,80

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 1,1589

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE (l/s): 0,3863

PROCEDENCIA DE LAS AGUAS: Río Adaja

PLAZO POR EL QUE SE OTORGA: 75 años desde el 1 de enero de 1986 en base a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera del Texto Refundido de la Ley de Aguas.



TITULO QUE AMPARA EL DERECHO: Resolución de Modificación de Características de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de modificación de características de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Otorel*.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.888/12

EXCM. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA, EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

De conformidad con los artículos 169.1 y 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (T.R.L.H.L.), de 5 de marzo de 2.004 y habida cuenta que el Pleno de la Diputación Provincial de Ávila, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2012, adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 1/2012, del Presupuesto del Organismo Autónomo de Recaudación; publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 215, de 8 de noviembre de 2012, resulta definitivamente aprobado, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Conforme dispone el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que aprueba el T.R.L.H.L., se hace público el resumen por capítulos del Presupuesto de 2012 del O.A.R., incluida la citada modificación:

PRESUPUESTO 2012 MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.

RESUMEN POR CAPÍTULOS

GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	MODIFC. Nº 1/2012	CREDITO DEFINITIVO
A) OPERACIONES CORRIENTES				
I	Gastos de Personal	312.835,40	0,00	312.835,40
II	Gastos de Bienes Ctes. y Serv.	1.921.734,60	0,00	1.921.734,60
III	Gastos Financieros	47.500,00	30.000,00	77.500,00
IV	Transferencias Corrientes	0,00	0,00	0,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL				
VI	Inversiones Reales	2.400,00	0,00	2.400,00
VIII	Variación de Activos Financieros	3.000,00	0,00	3.000,00
TOTAL		2.287.470,00	30.000,00	2.317.470,00



INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	CREDITO	MODIFC.	CREDITO
		INICIAL	Nº 1/2012	DEFINITIVO
A) OPERACIONES CORRIENTES				
III	Tasas y otros Ingresos	2.181.970,00	0,00	2.181.970,00
IV	Transferencias Corrientes	75.000,00	0,00	75.000,00
V	Ingresos Patrimoniales	27.500,00	0,00	27.500,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL				
VIII	Variación de Activos Financieros	3.000,00	30.000,00	33.000,00
TOTAL		2.287.470,00	30.000,00	2.317.470,00

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, directamente, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su publicación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere oportuno en derecho.

Ávila, 28 noviembre de 2012

El Presidente, *Agustín González González*



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.896/12/12

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL

ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE ÁVILA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 9º del Reglamento de la Mancomunidad, en su inmediata relación con lo dispuesto en el artículo 35, se convoca a sesión, con el carácter de ordinaria, a la Asamblea General de la misma, para el día CATORCE (14) de diciembre próximo, a las 12:30 horas en primera convocatoria, y a las 13:00 horas en segunda, cuyo acto tendrá lugar en el Salón de Actos del Palacio de Los Serrano (Plaza de Italia, núm. 1).

Los Ayuntamientos mancomunados, deberán enviar a sus Delegados provistos de la correspondiente credencial, y en la sesión se observará el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2º.- Informe de la Presidencia.

3º.- Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria y del Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Gastos para el año dos mil trece.

4º.- Dar cuenta de la plantilla de personal de la Mancomunidad para dicho año, para su aprobación si lo merece.

INCIDENCIAS.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Comprobación de los señores asistentes.

El Proyecto de Presupuesto General de Gastos e Ingresos, Memoria y Plantilla de Funcionarios de la Mancomunidad, pueden examinarse en la Intervención de la Mancomunidad, desde esta fecha hasta el día de la sesión, en las horas de 9 a 13 de los días laborables.

A fin de poder celebrar la sesión en primera convocatoria, para lo que es necesaria la presencia, al menos, de la mitad más uno de los cinco grupos o lotes, y que éstos, a su vez, estén representados por la mitad más uno de los Ayuntamientos que los integran, conforme dispone el artículo 10 del Reglamento, se ruega a los señores Delegados la mayor puntualidad.

Las credenciales se recogerán en la sede de la Mancomunidad hasta las 12:20 horas y a partir de las 12:20 horas en el lugar de la celebración de la Asamblea (Palacio de Los Serrano).

Ávila, 30 de noviembre de 2.012.

El Presidente, Ángel Luis Alonso Muñoz.

El Secretario, David Rubio Mayor.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.898/12

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

INTERVENCION

A N U N C I O

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en relación con el artículo 169 de la citada norma, y habida cuenta de que no se han producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se entiende elevado a definitiva la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número tres de dos mil doce, aprobado inicialmente por la Corporación en sesión celebrada el día veintiocho de septiembre de 2012, y conforme a lo determinado por el artículo 169.3 del citado Real Decreto Legislativo se publica resumido por capítulos conforme al siguiente detalle:

CAP.	DENOMINACIÓN	PREV. ANTERIOR	MODIFICACIONES	PREV. DEFINIT.
1	Remuneraciones de personal	21.367.763,62		21.367.763,62
2	Bienes corrientes y servicios	26.619.596,82		26.619.596,82
3	Gastos financieros	1.777.128,01		1.777.128,01
4	Transferencias corrientes	4.982.388,40		4.982.388,40
6	Inversiones reales	4.663.130,60		4.663.130,60
7	Transferencias de capital	1.879.277,01		1.879.277,01
8	Activos financieros	253.422,53		253.422,53
9	Pasivos financieros	4.591.663,85		4.591.663,85
TOTAL		66.134.370,84		66.134.370,84

Transferencias del capítulo 2 en altas y bajas por el mismo importe de 120.313,56

Ávila, a 30 de noviembre de 2.012.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.899/12

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno Corporativo del Excmo. Ayuntamiento de Avila, en sesión celebrada el día treinta de noviembre de dos mil doce, expediente de Modificación de Créditos por Suplementos núm 04-01-2012, dentro del Presupuesto Municipal de 2012, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar en su caso reclamaciones ante el Pleno Municipal.

El Expediente de Modificación se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Ávila, 30 de noviembre de 2012

El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.895/12

AYUNTAMIENTO DE MAELLO

ANUNCIO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de pleno de este Ayuntamiento, de fecha 30 de noviembre de 2012, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones.

En Maello a 30 de noviembre de 2012

El Alcalde, *Victoriano Garcimartin San Frutos*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.876/12

AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL ESPINO

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2.012, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y Plantilla de Personal, para el ejercicio de 2012.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169,1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170,1 de dicho Real Decreto Legislativo, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2 del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del referido Real Decreto Legislativo, el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Hoyos del Espino, a 28 de noviembre de 2012.

El Alcalde, *Jesús González Veneros*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.875/12

AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL COLLADO

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2.012, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y Plantilla de Personal, para el ejercicio de 2012.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169,1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170,1 de dicho Real Decreto Legislativo, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2 del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del referido Real Decreto Legislativo, el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Hoyos del Collado, a 27 de noviembre de 2012.

El Alcalde, *Elio Hernández Jiménez*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.907/12

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SERREZUELA

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2012 ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos 1/2012 mediante transferencias de crédito, y créditos extraordinarios, que afecta al presupuesto de 2012.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 177 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto en la Secretaría Municipal, en horario de atención al público, por plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicha Ley, puedan presentar en las oficinas municipales reclamaciones contra el mismo ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo.

Si Transcurrido el plazo de quince días hábiles de información pública, establecido en el artículo 169.1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no se presentaran reclamaciones, la referida modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada.

Contra la mencionada aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro que se estime pertinente.

San Miguel de Serrezuela 30 de noviembre de 2012.-

El Alcalde-Presidente, *Fabian Blanco Escribano*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.909/12

AYUNTAMIENTO DE PASCUALCOBO

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2012 ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos 1/2012 mediante transferencias de crédito, y créditos extraordinarios, que afecta al presupuesto de 2012.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 177 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto en la Secretaría Municipal, en horario de atención al público, por plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicha Ley, puedan presentar en las oficinas municipales reclamaciones contra el mismo ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo.

Si Transcurrido el plazo de quince días hábiles de información pública, establecido en el artículo 169.1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no se presentaran reclamaciones ante el Pleno Municipal, la referida modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada.

Contra la mencionada aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro que se estime pertinente.

Pascualcobo 30 de noviembre de 2012.-

El Alcalde-Presidente, *Alfonso Gayo Monge*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.705/12

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO

ANUNCIO

El día 14 de Abril de 2013 finaliza el mandato de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO de este Municipio, una vez transcurridos los cuatro años desde el nombramiento y, debiendo renovarse dicho cargo, según el procedimiento previsto en el artículo 101 de la Ley Orgánica 6/1.985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, por lo que SE CONVOCA a las personas que, reuniendo los requisitos legales, estén interesados en desempeñar el cargo citado; para lo cual deberán presentar solicitud por escrito en el Ayuntamiento, dentro del plazo de TREINTA (30) días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

CON LA SOLICITUD LOS INTERESADOS DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- Fotocopia del D.N.I.
- Certificado de nacimiento.
- Certificado de antecedentes penales.
- Declaración de no hallarse incursa en causa de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio del cargo.
- Documentación acreditativa de títulos que posea o méritos que se aleguen.

En Santa María del Cubillo, a 13 de Noviembre de 2012.

El Alcalde-Presidente, *José Miguel Muñoz Maroto*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.760/12

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE TORMES

ANUNCIO

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 22/11/2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para el arrendamiento del bien inmueble, de dos plantas con una superficie de 80 metros cuadrados por planta, ubicado en la Calle Mayor, 19, para destinarlo a vivienda y local para Bar, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Alcalde

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

Dependencia Oficina del Ayuntamiento.

Domicilio Plaza de la Constitución, 1

Localidad y Código Postal. Navalperal de Tormes, - 05631

Teléfono 920 349 688

Telefax 920 349 688

Correo electrónico: navalperaltormes@gmail.com

Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.navalperaldetormes.com

En Navalperal de Tormes, a 22 de noviembre de 2012.

El Alcalde, *Ramón Moreno Chaves*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.765/12

AYUNTAMIENTO DE PUERTO CASTILLA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2012, y comprendido aquél del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS:	166.099,81 €.
A.1. OPERACIONES CORRIENTES:	107.429,27 €.
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal:	15.500,00 €.
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios:	84.965,27 €.
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros:	600,00 €.
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes:.....	6.364,00 €.
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL:	58.670,54 €.
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales:	58.670,54 €.
TOTAL:	166.099,81 €.

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS:.....	180.124,60 €.
A.1. OPERACIONES CORRIENTES:	125.901,00 €.
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos:	41.800,00 €.
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos:	5.000,00 €.
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos:	16.701,00 €.
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes:	34.200,00 €.
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales:	28.200,00 €.
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL:.....	54.223,60 €.
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales:	1.065,00 €.
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital:	53.158,60 €.
TOTAL:	180.124,60 €.



PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS:

1. Secretario-Interventor en régimen de interinidad, una plaza agrupada con Umbrías, Gil García y Solana de Ávila. Nivel 26.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Puerto Castilla, a 16 de noviembre de 2.012.

El Alcalde, *Juan Manuel López Gutiérrez*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.767/12

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

ANUNCIO

CORRECCIÓN ERROR

D. FEDERICO MARTÍN BLANCO, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHITA.

En el BOP de Ávila nº 212, de fecha 5 de octubre de 2012, el anuncio del Ayuntamiento de Piedrahita de arrendamiento de bien inmueble, donde pone "...equipamiento comunitario de distribución de gas propano...." Debe decir: "...equipamiento comunitario de distribución de gas propano o natural...."

En Piedrahita, a 19 de noviembre de 2012.

El Alcalde, *Federico Martín Blanco*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.768/12

AYUNTAMIENTO DE ADANERO

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 16 de noviembre 2.012, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2.012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Adanero, a 16 de noviembre de 2.012.

El Alcalde, *Manuel Maroto Torrecilla*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.748/12

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de Navarredonda de Gredos (Ávila) de fecha 16 de Noviembre de 2012 se aprobaron provisionalmente las listas de admitidos y excluidos de la convocatoria y pruebas de selección de personal para la contratación mediante CONCURSO-OPOSICIÓN en turno libre, en régimen de personal laboral fijo a tiempo parcial de la plaza denominada LIMPIADOR-RA, lo que se publica a los efectos oportunos:

«RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LAS LISTAS PROVISIONALES. Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para las pruebas de selección de personal para la contratación mediante CONCURSO-OPOSICIÓN en turno libre, en régimen de personal laboral fijo a tiempo parcial de la plaza denominada LIMPIADOR-RA, de conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía de fecha 15 de Mayo de 2012, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Régimen de Bases del Régimen Local, RESUELVO: PRIMERO. Aprobar las siguientes relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

- Dña. María Isabel Arrabe Verdugo DNI n.º 05355452V
- Dña. Isabel Castro Jiménez DNI n.º 76111544J
- Dña. María Reyes Rodríguez Odriozola DNI n.º 15929372D
- Dña. Domitila Blanco Sánchez DNI n.º 06539765Z
- Dña. Inmaculada Bermejo García DNI n.º 53134554T

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

- NINGUNO.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos de general conocimiento de los interesados, concediéndose un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para la subsanación de errores, y/o presentación de reclamaciones en su caso, significándose expresamente que transcurrido el mismo, se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y su publicación y tramitación correspondientes.



Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Jose Manuel Jiménez Gil, ante mi el Secretario que doy fe del presente acto en Navarredonda de Gredos a 16 de Noviembre de 2012.

EL ALCALDE.- Firmado y rubricado.

Ante mi EL SECRETARIO.- Firmado y rubricado.»

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección de dicha plaza de LIMPIADOR-RA en régimen de personal laboral fijo a tiempo parcial, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles, se puedan subsanar errores y/o presentar reclamaciones en su caso.

Navarredonda de Gredos, a 16 de noviembre de 2012.

El Alcalde, *Jose Manuel Jiménez Gil*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.749/12

AYUNTAMIENTO DE CASAS DEL PUERTO

EDICTO

Solicitada licencia ambiental a favor de D. MANUEL GÓMEZ ORGAZ, con DNI n.º 06.567.133 N y con domicilio a efectos de notificación en la calle La Era nº 1, de CASAS DEL PUERTO para licencia de actividad de NAVE ALMACÉN en Parcela 36 del Polígono 16.

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades clasificadas, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Casas del Puerto, a 15 de noviembre de 2012.

El Alcalde, *Mariano Sánchez Peribañez*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.750/12

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL COLLADO

ANUNCIO

CARLOS DELGADO MARTÍN, con C.I.F. nº 7.965.053-S y domicilio a efectos de notificación en C/ Urbanización Cruz de las Navas, 26, (05500) Piedrahíta (Ávila).

Ha solicitado de esta Alcaldía Licencia para ejercer la Actividad:

Explotación de ganado caprino y ovino extensivo: 15 Reproductoras. Que pastarán en la Parcela 313 del Polígono 4. Y se recogerán en la Nave ubicada en la propia parcela sita en el término Municipal de Santiago del Collado.

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El Expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santiago del Collado, a 16 de Noviembre de 2012.

El Alcalde, *Tomás Barroso Blázquez*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.751/12

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LA SIERRA

EDICTO

Solicitada licencia ambiental a favor de GANSO DEL CORNEJA, S.L., con NIF n.º B 05236005, y con domicilio a efectos de notificación en la Calle Pizarrilla nº 4, de Villafranca de la Sierra para ampliación de EXPLORACIÓN AVÍCOLA.

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades clasificadas, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Villafranca de la Sierra, a 13 de noviembre de 2012.

El Alcalde, *Francisco Javier Herrera Izquierdo*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.752/12

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LA SIERRA

EDICTO

Solicitada licencia ambiental a favor de GANSO DEL CORNEJA, S.L., con NIF n.º B 05236005, y con domicilio a efectos de notificación en la Calle Pizarrilla nº 4, de Villafranca de la Sierra para actividad de EXPLOTACIÓN AVÍCOLA.

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades clasificadas, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Villafranca de la Sierra, a 13 de noviembre de 2012.

El Alcalde, *Francisco Javier Herrera Izquierdo*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.753/12

AYUNTAMIENTO DE NARROS DEL CASTILLO

EDICTO

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en el anuncio 2322/12 por el que se publica la aprobación definitiva del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2012, se procede a su rectificación:

En el capítulo 7 del Presupuesto de Ingresos donde dice "Transferencias de capital: 129.327 euros, debe decir: "Transferencias de capital: 129.337 euros".

Narros del Castillo, a 14 de noviembre de 2.012.

El Alcalde, *Enrique López Ruiz*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.754/12

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS CABALLEROS

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2012, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2012.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Espinosa de los Caballeros, a 16 de noviembre de 2012.

El Alcalde, *Enrique Rueda Sacristán*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.759/12

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

ANUNCIO

Por D. RAÚL FUENTES BUENDÍA, se ha solicitado en esta Alcaldía Licencia ambiental para la actividad de explotación caprina de aptitud cárnia en régimen de cebo intensivo hasta un máximo de 40 animales, en la finca situada en la parcela 60 del polígono 8 al sitio de "Pinar Rivera" de esta localidad de Mombeltrán.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideran afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden ejercer el derecho a formular las alegaciones y observaciones que consideren oportunas por escrito y ante este Ayuntamiento, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de éste Anuncio en el presente Boletín Oficial de la Provincia.

En Mombeltrán, a 22 de Noviembre de 2012.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.755/12

AYUNTAMIENTO DE EL HERRADÓN DE PINARES

ANUNCIO

D. ANTONIO VEGA SÁNCHEZ, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de HERRADÓN DE PINARES (Ávila).

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida el Ejercicio 2011, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, en Sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2012, está formada por el Balance, la Cuenta del Resultado Económico - Patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria, así como sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad (Diario, Mayor de Cuentas, etc.).

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de participación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

En El Herradón de Pinares, a 14 de noviembre de 2012.

El Alcalde, *Antonio Vega Sánchez*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.708/12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 3 DE ÁVILA

EDICTO

Dª. MARÍA TERESA CASTELLO BOVEDA, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 3 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION 0000166/2012 a instancia de D. ÁNGEL PINDADO GALÁN, MARÍA FLORENCIA MARTÍN DIEZ expediente de dominio de las siguientes fincas:

"Urbana solar en casco y término de Riocabado (Ávila), señalada como Polígono 1,5019 por el Catastro, con una superficie de ochocientos cincuenta metros cuadrados, según reciente medición catastral, que linda: derecha entrando, inmueble con referencia catastral nº 7815605 del Ayuntamiento de Riocabado; izquierda, con inmueble de referencia catastral nº 7815601, de los mismos Ángel Pindado Galán y Florencia Martín Diez, fondo con inmueble con referencia catastral 7815603 de Enrique López Verdugo; y frente, con calle Arrabales"

Referencia catastral.- Tiene asignada la referencia catastral nº 7815604UL4271N0001PY.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la Inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a catorce de noviembre de dos mil doce.

El/La Secretario/a Judicial, *llegible*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.891/12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 2 DE ÁVILA

EDICTO

ÓRGANO QUE ORDENA NOTIFICACIÓN

Juzgado de Primera Instancia Número 002 de ÁVILA.

en el procedimiento que se indica Juicio de JUICIO DE FALTAS n° 376/12/

Se ha dictado la seguidamente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En las actuaciones indicadas, iniciadas por denuncia de SACYL REPRESENTANTE LEGAL, se ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día 18/12/2012 a las 10:40 horas asista en la SALA DE VISTAS a la celebración del Juicio de Faltas, seguido por ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS, cuyos hechos ocurrieron en ÁVILA el día 5 de Junio de 2012, en calidad de DENUNCIADOS, debiendo comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse. Si se tratare en su caso de persona jurídica, lo habrá de hacer a través de representante legal, acreditando en el acto del juicio tal carácter. Podrá igualmente comparecer asistido de Abogado si lo desea.

SE LE APERCIBE, de que, si reside/tiene su sede o local abierto en este término municipal y no comparece ni alega justa causa que se lo impida, se le podrá imponer una multa de 200 a 2.000 euros. En caso de residir/tener su Sede o local/es fuera de este término municipal no tiene obligación de concurrir al acto del juicio, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa, así como apoderar a Abogado o Procurador para quo presente en el acto del juicio las alegaciones y pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

De conformidad con lo establecido en el art. 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal SE LE APERCIBE que la ausencia injustificada del denunciado no suspenderá la celebración ni la resolución del juicio siempre que conste haberse citado con las formalidades prescritas en esta ley, a no ser que el Juez de oficio o a instancia de parte, crea necesaria la declaración de aquel.

En ÁVILA a 23 de Octubre de 2012.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

ANTONIO SÁNCHEZ GARCÍA Y MANUEL FERNANDES DA SILVA

Y para que sirva de citación a ANTONIO SÁNCHEZ GARCÍA Y MANUEL FERNANDES DA SILVA expido la presente

En ÁVILA, a 27 de noviembre de dos mil doce.

El Secretario, *llegible*



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.878/12

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

Dª MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000489/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. DIMITROV DIMITAR SIMENOV contra la empresa GONCOPA S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución:

CITACIÓN

Asistir en esa condición los actos de conciliación, y en su caso, juicio. concurriendo a tales actos con las pruebas de que intente valerse y también, si la parte contraria lo pide, y el/la Tribunal lo admite, contestar a las preguntas que se le formulen en la práctica de la prueba de interrogatorio.

LUGAR, DÍA Y HORA EN LA QUE DEBE COMPARRECER: 10 DE DICIEMBRE DE 2012 A LAS 11,30 HORAS.

PREVENCIONES LEGALES

1º.- La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía, (art. 83.3 LPL/ LJS).

2º.- Se le hace saber que la parte demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con abogado para su defensa y/o representación, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

3º.- Debe asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, (art. 82.2 LPL/ 82.3 LJS) y, en el caso de que se admita la prueba de interrogatorio, solicitada por la otra parte, deberá comparecer y contestar al interrogatorio o, en caso contrario, podrán considerarse reconocidos como ciertos en la sentencia, los hechos a que se refieren las preguntas, siempre que el interrogado hubiere intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resulte perjudicial en todo o en parte.

Conforme dispone el artículo 91.3 de la LJS, el interrogatorio e las personas jurídicas se practicará con quienes legalmente las representen y tengan facultades para responder a tal interrogatorio.

Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona conocedora directa de los mismos, con tal fin, la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de tal interrogatorio personal.



Y para que sirva de CITACIÓN en legal forma a GONCOPA S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a veintinueve de Noviembre de dos mil doce.

La Secretaria Judicial, *llegible*



PARTICULAR

Número 3.892/12

C O M U N I D A D D E R E G A N T E S R í O A D A J A

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a JUNTA GENERAL ORDINARIA a todos los propietarios de la Comunidad de Regantes “Río Adaja” el próximo jueves 20 de DICIEMBRE de 2012 a las ONCE en primera convocatoria y a las ONCE Y MEDIA, en segunda convocatoria, en el salón de usos múltiples del ayuntamiento de Nava de Arevalo para debatir el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

SEGUNDO.- Memoria y cuentas del 2012

TERCERO.- Previsiones para el año 2013

CUARTO.- Asuntos de presidencia.

QUINTO.- Ruegos y preguntas.

Nava de Arévalo, a 30 de noviembre de 2012

Firma, *llegible*